



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

11 de abril de 1997

Núm. 43-7

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000031 Orgánica de financiación de partidos políticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley Orgánica de financiación de los partidos políticos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 122/000031).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS A LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (Núm. expte. 122/000031)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Sin enmiendas.

TÍTULO I

ARTÍCULO 1.º

- Enmienda n.º 1, del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 2.º

- Enmienda n.º 2, del G. P. IU-IC.

TÍTULO II

CAPÍTULO PRIMERO

ARTÍCULO 3.º

- Enmienda n.º 3, del G. P. IU-IC.

CAPÍTULO SEGUNDO

ARTÍCULO 4.º

- Enmienda n.º 4, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 21, de la Sra. Lasagabaster (G. Mx), al apartado Uno.
- Enmienda n.º 22, de la Sra. Lasagabaster (G. Mx), al apartado Uno, segundo párrafo.
- Enmienda n.º 23, de la Sra. Lasagabaster (G. Mx), al apartado Tres.
- Enmienda n.º 24, de la Sra. Lasagabaster (G. Mx), al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 25, de la Sra. Lasagabaster (G. Mx), al apartado Quinto.
- Enmienda n.º 26, de la Sra. Lasagabaster (G. Mx), al apartado Sexto, segundo párrafo.

ARTÍCULO 4.º BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 4, del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 4.º TER (NUEVO)

- Enmienda n.º 4, del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 5.º

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 6.º

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 7.º

— Enmienda n.º 5, del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 8.º

— Enmienda n.º 6, del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 9.º

— Sin enmiendas.

TÍTULO III

— Enmienda n.º 7, del G. P. IU-IC, al título.

ARTÍCULO 10

— Enmienda n.º 7, del G. P. IU-IC.

CAPÍTULO PRIMERO

SECCIÓN 1.ª

ARTÍCULO 11

— Enmienda n.º 27, de la Sra. Lasagabaster (G. Mx), al apartado Dos c).

ARTÍCULO 12

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 13

— Sin enmiendas.

SECCIÓN 2.ª

ARTÍCULO 14

— Sin enmiendas.

CAPÍTULO SEGUNDO

ARTÍCULO 15

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 16

— Sin enmiendas.

TÍTULO IV

ARTÍCULO 17

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 17 BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 8, del G. P. IU-IC.

TÍTULO V

ARTÍCULO 18

— Enmienda n.º 9, del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 19

— Enmienda n.º 10, de la Sra. Lasagabaster (G. Mx).

ARTÍCULO 20 (NUEVO)

— Enmienda n.º 10, del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 21 (NUEVO)

— Enmienda n.º 11, del G. P. IU-IC.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

— Enmienda n.º 12, del G. P. IU-IC.

SEGUNDA

— Enmienda n.º 13, del G. P. IU-IC.

TERCERA

— Enmienda n.º 14, del G. P. IU-IC.

CUARTA (NUEVA)

— Enmienda n.º 15, del G. P. IU-IC.

QUINTA (NUEVA)

— Enmienda n.º 16, del G. P. IU-IC.

SEXTA (NUEVA)

- Enmienda n.º 17, del G. P. IU-IC.

SÉPTIMA (NUEVA)

- Enmienda n.º 18, del G. P. IU-IC.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA (NUEVA)

- Enmienda n.º 19, del G. P. IU-IC.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

- Sin enmiendas.

SEGUNDA

- Enmienda n.º 20, del G. P. IU-IC.

TERCERA

- Sin enmiendas.